



## Consejo

Distr. general  
16 de febrero de 2023  
Español  
Original: inglés

### 28º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte

Kingston, 16 a 31 de marzo de 2023

Tema 7 del programa provisional\*

**Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración**

## **Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración**

### **Informe del Secretario General**

## **I. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas**

1. Los contratos en vigor actualmente están relacionados con los tres recursos minerales para los que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos ha aprobado reglamentos sobre prospección y exploración. Tales recursos son los nódulos polimetálicos, los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto.

2. Al 31 de enero de 2023, estaban en vigor 30<sup>1</sup> contratos de exploración, de los cuales 19 correspondían a nódulos polimetálicos, 7 a sulfuros polimetálicos y 4 a costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. En el anexo I del presente informe figura una lista completa correspondiente a cada recurso mineral, en la que se indica el nombre del contratista, el Estado o los Estados patrocinadores, en su caso, la ubicación general de la zona de exploración y las fechas de entrada en vigor, de prórroga, si procede, y de vencimiento de cada contrato.

3. Se recuerda al Consejo que el 28 de diciembre de 2021 el contratista Companhia de Pesquisa de Recursos Minerais S.A. (CPRM), patrocinado por el Brasil, renunció a la totalidad de sus derechos en relación con su contrato de exploración de costras

\* ISBA/28/C/L.1.

<sup>1</sup> No se incluye el contrato con Companhia de Pesquisa de Recursos Minerais S.A. Véase más información en el párr. 3.



de ferromanganeso ricas en cobalto. En la misma fecha, el Gobierno del Brasil dio por terminado su patrocinio de la CRPM.

4. La CRPM debe cumplir varias obligaciones contraídas antes de la fecha de la renuncia, entre ellas las de completar las actividades de capacitación, responder a las observaciones y preguntas de la Comisión Jurídica y Técnica y presentar datos a la Autoridad de conformidad con la cláusula 10 de las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración. Desde la presentación del informe anterior al Consejo<sup>2</sup>, la secretaría ha celebrado tres reuniones con el contratista, los días 20 de julio, 22 de noviembre y 12 de diciembre de 2022, respectivamente, en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales pendientes. La CRPM se ha comprometido a presentar el informe final a finales de febrero de 2023.

## **II. Examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración**

5. De conformidad con los reglamentos sobre la exploración y las cláusulas uniformes de los contratos de exploración<sup>3</sup>, el contratista y el Secretario General deben realizar conjuntamente un examen periódico de la ejecución del plan de trabajo para la exploración a intervalos de cinco años. El Secretario General podrá pedir al contratista que le presente los datos y la información adicionales que sean necesarios para el examen. A los efectos del examen, el contratista deberá introducir los ajustes necesarios en su plan de trabajo e indicar su programa de actividades para el quinquenio siguiente, aportando un plan revisado de los gastos anuales previstos. El Secretario General ha de presentar un informe sobre el examen a la Comisión Jurídica y Técnica y al Consejo, en el que debe indicar si en el examen se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas por los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar acerca de la forma en que el contratista ha cumplido las obligaciones relativas a la protección y preservación del medio marino que le competen en virtud de los reglamentos.

6. Para aplicar esas disposiciones, el Secretario General consultará a la Comisión Jurídica y Técnica (durante el período de sesiones o entre períodos de sesiones, en función del momento en que se presenten los informes) sobre el contenido de los informes de examen periódico presentados por los contratistas. Esos informes proporcionan una base de referencia para evaluar el progreso de los trabajos de exploración, la presentación de datos por los contratistas y la manera en que las actividades previstas se ajustan a los planes de trabajo aprobados para la exploración. Las observaciones y sugerencias de la Comisión se tienen en cuenta en las conversaciones entre el Secretario General y los contratistas y, de ser necesario, se hacen ajustes a los programas de actividades propuestos. Los programas de actividades se incorporan entonces a los contratos en forma de anexo revisado.

7. Entre mayo y diciembre de 2022, se concluyeron tres exámenes periódicos, a saber, los relativos a la ejecución de los planes de trabajo de Nauru Ocean Resources Inc. (concluido el 10 de junio), Cook Islands Investment Corporation (concluido el 29 de agosto) y Tonga Offshore Mining Ltd. (concluido el 23 de diciembre).

---

<sup>2</sup> [ISBA/27/C/28](#).

<sup>3</sup> Véanse el artículo 28 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Nódulos Polimetálicos en la Zona ([ISBA/19/C/17](#), anexo, e [ISBA/20/A/9](#)), el artículo 30 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#), anexo), el artículo 30 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona ([ISBA/18/A/11](#), anexo) y la cláusula uniforme 4.4 de los contratos de exploración.

8. El 31 de agosto de 2022, el Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia presentó un informe en el marco del examen periódico de su contrato de exploración de sulfuros polimetálicos. El informe se encuentra en fase de evaluación, y se espera que el examen finalice el 31 de marzo de 2023, después de celebrar consultas con la Comisión Jurídica y Técnica.

9. El 18 de noviembre de 2022, UK Seabed Resources Ltd. presentó el proyecto de su segundo informe en el marco del examen periódico de su primer contrato de exploración de nódulos polimetálicos. El informe se encuentra en fase de evaluación, y se espera que el examen finalice el 30 de abril de 2023.

10. Dos informes que habían de presentarse en el marco del examen periódico están atrasados. El primer período de cinco años del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos concertado con la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos (COMRA) expiró el 19 de noviembre de 2021, y aún no se han presentado ni el informe periódico ni un proyecto de programa de actividades para el siguiente quinquenio (2021-2026). Desde principios de 2021, la secretaría ha mantenido estrechas consultas con el contratista en relación con este asunto. Más recientemente, en una carta de fecha 7 de febrero de 2023, el contratista notificó a la secretaría que la preparación del proyecto de programa de actividades se había retrasado aún más debido a graves problemas presupuestarios y técnicos, pero que el informe periódico se presentaría a más tardar el 31 de marzo de 2023.

11. El primer período de cinco años del contrato de exploración de nódulos polimetálicos con China Minmetals Corporation expiró el 11 de mayo de 2022. A raíz de las conversaciones sostenidas con la secretaría, el contratista indicó, en una carta de fecha 4 de junio de 2022, que estaba ultimando el informe periódico y el proyecto de programa de actividades. La secretaría envió recordatorios oficiales al contratista el 22 de noviembre de 2022 y el 1 de febrero de 2023, con copia al Estado patrocinador. Recientemente, el contratista se comprometió a presentar el informe periódico a más tardar el 31 de marzo de 2023.

12. En el anexo II del presente informe se indica el estado de los exámenes periódicos previstos para 2023.

### III. Prórroga de los contratos de exploración

13. En sus períodos de sesiones 26º y 27º, el Consejo aprobó ocho solicitudes de prórroga de cinco años de contratos de exploración de nódulos polimetálicos<sup>4</sup>.

14. Posteriormente, se firmaron acuerdos de prórroga (todos para la exploración de nódulos polimetálicos) con los cuatro contratistas siguientes: Organización Conjunta Interoceanmetal, Deep Ocean Resources Development Co. Ltd., Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de la República Federal de Alemania y Gobierno de la India. Se han preparado acuerdos de prórroga con el Gobierno de la República de Corea y la COMRA, que se firmarán antes de que finalice la primera parte del 28º período de sesiones del Consejo<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Véanse las decisiones del Consejo [ISBA/26/C/49](#) (Organización Conjunta Interoceanmetal), [ISBA/26/C/50](#) (JSC Yuzhmorgeologiya), [ISBA/26/C/51](#) (Gobierno de la República de Corea), [ISBA/26/C/52](#) (Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.), [ISBA/26/C/53](#) (Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos), [ISBA/26/C/54](#) (Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar), [ISBA/26/C/55](#) (Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales) e [ISBA/27/C/18](#) (Gobierno de la India).

<sup>5</sup> En el caso de la COMRA, el acuerdo de prórroga se firmará el 27 de febrero de 2023, durante la visita oficial del Secretario General de la COMRA a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

15. La secretaría está esperando respuesta de JSC Yuzhmoregeologiya en relación con el proyecto de acuerdo de prórroga enviado al contratista en mayo de 2022. El 2 de febrero de 2023, el contratista notificó a la secretaría que estaba a punto de finalizar sus correcciones y respuestas al proyecto de acuerdo, pero no se comprometió con una fecha de presentación.

16. El Secretario General escribió al Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (Ifremer) el 20 de diciembre de 2022 y lo invitó a confirmar, a la luz de una declaración formulada al Consejo por el Representante Permanente de Francia ante la Autoridad el 10 de noviembre de 2022, que el Ifremer seguía decidido a llevar a cabo su programa de exploración de buena fe, respetando plenamente las disposiciones de la Convención, el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 y las normas, reglamentos y procedimientos de la Autoridad, con miras a iniciar la producción comercial en el área de exploración, según lo previsto en la Convención. Dado que la declaración del Representante Permanente de Francia podía implicar que el Ifremer no estaba en condiciones de asumir tal compromiso, el Secretario General solicitó una aclaración por escrito sobre el proceso previsto para el examen o la rescisión del contrato, de conformidad con el reglamento.

17. En una carta de fecha 9 de febrero de 2023, el Presidente del Ifremer informó al Secretario General de que las recientes declaraciones de representantes de Francia, así como la información publicada en medios de comunicación, no debían entenderse en el sentido de que el patrocinio francés de los contratos del Ifremer con la Autoridad se vería afectado o se había cuestionado. El Presidente afirmó que el Ifremer siempre había cumplido sus obligaciones contractuales de buena fe y que seguiría haciéndolo. Todos los compromisos anteriores relativos a la correcta ejecución del programa de actividades propuesto para el período 2021-2026 y las actividades pertinentes se mantenían invariables. El Ifremer se comprometió a continuar la exploración con miras a adquirir datos de alta resolución y hacer nuevos muestreos para mejorar la clasificación de los recursos minerales en las áreas con gran densidad de nódulos en la zona del contrato, realizar estudios ambientales y completar el estudio de los aspectos técnicos y económicos del proyecto. Habida cuenta de esas aclaraciones y de la reafirmación de los compromisos, la secretaría está preparando el acuerdo de prórroga para su firma.

#### **IV. Estado de las cesiones**

18. Se puede exigir a los contratistas que cedan partes de su zona de exploración asignada conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona<sup>6</sup> y el artículo 27 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Costras de Ferromanganeso con Alto Contenido de Cobalto en la Zona<sup>7</sup> acerca de la cesión de áreas objeto del contrato original para la exploración de esos recursos. Los mecanismos de cesión del área se rigen por las recomendaciones formuladas por la Comisión Jurídica y Técnica<sup>8</sup>, que son utilizados por los contratistas para preparar sus informes y mapas de cesión y por la secretaría para evaluar los informes de los contratistas. La secretaría procede luego a publicar los resultados de la evaluación como documento de sesión para la Comisión y como documento de trabajo para el Consejo, en los que se pide a ambos órganos que tomen nota de las conclusiones de la secretaría.

---

<sup>6</sup> ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo.

<sup>7</sup> ISBA/18/A/11, anexo.

<sup>8</sup> ISBA/25/LTC/8.

19. En 2022, la Japan Organization for Metals and Energy Security<sup>9</sup> hizo cesión de un tercio de la zona que le había sido asignada en virtud del contrato de exploración de costras de ferromanganeso ricas en cobalto<sup>10</sup>. La COMRA cedió el 50 % del área que le había sido asignada en virtud del contrato de exploración de sulfuros polimetálicos. Con esta segunda cesión, la COMRA ha cedido el 75 % del área asignada inicialmente<sup>11</sup>. La COMRA cedió también un tercio del área que le había sido asignada en virtud del contrato de exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto<sup>12</sup>.

20. En 2022, el Consejo aceptó las solicitudes del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales y del Ifremer de que se aplazara la cesión de áreas con arreglo a sus contratos de exploración de sulfuros polimetálicos<sup>13</sup>. Las solicitudes de aplazamiento y su aprobación se han hecho de conformidad con el párrafo 6 del artículo 27 del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona, en el que se dispone que el Consejo puede, a solicitud del contratista y por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica, en circunstancias excepcionales, diferir el calendario de cesión y que la determinación de esas circunstancias excepcionales incumbirá al Consejo e incluirá, entre otras, la consideración de las circunstancias económicas imperantes u otras circunstancias excepcionales imprevistas que se hubieran presentado en conexión con las actividades operacionales del contratista.

21. En el anexo III del presente informe figuran el calendario y el estado de la cesión de áreas asignadas con arreglo a los contratos.

## V. Recomendaciones

22. Se invita al Consejo a que tome nota del estado de ejecución de los contratos de exploración, la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados, el estado de las cesiones y los avances con respecto a los acuerdos de prórroga de contratos.

23. Las cuestiones relacionadas con el desempeño de los contratistas, incluidos los resultados de las inspecciones y la determinación de presuntos casos de incumplimiento y las medidas reglamentarias adoptadas de conformidad con la Convención, el Acuerdo y los reglamentos, se examinarán en el contexto del informe anual del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo relativa al informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica<sup>14</sup>.

---

<sup>9</sup> Antes denominada Japan Oil, Gas and Metals National Corporation.

<sup>10</sup> Véase ISBA/27/C/17.

<sup>11</sup> Véase ISBA/27/C/31.

<sup>12</sup> Véase ISBA/27/C/32.

<sup>13</sup> Véanse ISBA/27/C/19 e ISBA/27/C/39, respectivamente.

<sup>14</sup> ISBA/27/C/44.

## Anexo I

## Estado de los contratos de exploración aprobados

## A. Contratos para la exploración de nódulos polimetálicos

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estado(s) patrocinador(es)</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
1 Organización Conjunta Interoceanmetal	29 de marzo de 2001 29 de marzo de 2016 <sup>a</sup> 29 de marzo de 2021 <sup>b</sup>	Bulgaria, Cuba, Chequia, Eslovaquia, Federación de Rusia y Polonia	Zona de Clarion-Clipperton	28 de marzo de 2016 28 de marzo de 2021 28 de marzo de 2026
2 JSC Yuzhmorgeologiya	29 de marzo de 2001 29 de marzo de 2016 <sup>a</sup> 29 marzo de 2021 <sup>b</sup>	Federación de Rusia	Zona de Clarion-Clipperton	28 de marzo de 2016 28 de marzo de 2021 28 de marzo de 2026
3 Gobierno de la República de Corea	27 de abril de 2001 27 de abril de 2016 <sup>a</sup> 27 de abril de 2021 <sup>b</sup>	–	Zona de Clarion-Clipperton	26 de abril de 2016 26 de abril de 2021 26 de abril de 2026
4 Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	22 de mayo de 2001 22 de mayo de 2016 <sup>a</sup> 22 de mayo de 2021 <sup>b</sup>	China	Zona de Clarion-Clipperton	21 de mayo de 2016 21 de mayo de 2021 21 de mayo de 2026
5 Deep Ocean Resources Development Co. Ltd.	20 de junio de 2001 20 de junio de 2016 <sup>a</sup> 20 de junio de 2021 <sup>b</sup>	Japón	Zona de Clarion-Clipperton	19 de junio de 2016 19 de junio de 2021 19 de junio de 2026
6 Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar	20 de junio de 2001 20 de junio de 2016 <sup>a</sup> 20 de junio de 2021 <sup>b</sup>	Francia	Zona de Clarion-Clipperton	19 de junio de 2016 19 de junio de 2021 19 de junio de 2026
7 Gobierno de la India	25 de marzo de 2002 25 de marzo de 2017 <sup>c</sup> 25 de marzo de 2022 <sup>d</sup>	–	Cuenca central del océano Índico	24 de marzo de 2017 24 de marzo de 2022 24 de marzo de 2027
8 Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales	19 de julio de 2006 19 de julio de 2021 <sup>e</sup>	Alemania	Zona de Clarion-Clipperton	18 de julio de 2021 18 de julio de 2026
9 Nauru Ocean Resources Inc.	22 de julio de 2011	Nauru	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	21 de julio de 2026
10 Tonga Offshore Mining Limited	11 de enero de 2012	Tonga	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	10 de enero de 2027

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estado(s) patrocinador(es)</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
11 Global Sea Mineral Resources NV	14 de enero de 2013	Bélgica	Zona de Clarion-Clipperton	13 de enero de 2028
12 UK Seabed Resources Ltd.	8 de febrero de 2013	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Zona de Clarion-Clipperton	7 de febrero de 2028
13 Marawa Research and Exploration Ltd.	19 de enero de 2015	Kiribati	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	18 de enero de 2030
14 Ocean Mineral Singapore Pte. Ltd.	22 de enero de 2015	Singapur	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	21 de enero de 2030
15 UK Seabed Resources Ltd.	29 de marzo de 2016	Reino Unido	Zona de Clarion-Clipperton	28 de marzo de 2031
16 Corporación de Inversiones de las Islas Cook	15 de julio de 2016	Islas Cook	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	14 de julio de 2031
17 China Minmetals Corporation	12 de mayo de 2017	China	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	11 de mayo de 2032
18 Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation	18 de octubre de 2019	China	Océano Pacífico occidental	17 de octubre de 2034
19 Blue Minerals Jamaica Ltd.	4 de abril de 2021	Jamaica	Zona de Clarion-Clipperton (área reservada)	3 de abril de 2036

<sup>a</sup> Primera prórroga del contrato por cinco años aprobada en el 22º período de sesiones (2016).

<sup>b</sup> Segunda prórroga del contrato por cinco años aprobada en el 26º período de sesiones (2021).

<sup>c</sup> Primera prórroga del contrato por cinco años aprobada en el 23º período de sesiones (2017).

<sup>d</sup> Segunda prórroga del contrato por cinco años aprobada en el 27º período de sesiones (2022).

<sup>e</sup> Primera prórroga del contrato por cinco años aprobada en el 26º período de sesiones (2021).

## B. Contratos para la exploración de sulfuros polimetálicos

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estado patrocinador</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
1 Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	18 de noviembre de 2011	China	Dorsal índica sudoccidental	17 de noviembre de 2026
2 Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia	29 de octubre de 2012	–	Dorsal mesoatlántica	28 de octubre de 2027
3 Gobierno de la República de Corea	24 de junio de 2014	–	Océano Índico central	23 de junio de 2029
4 Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar	18 de noviembre de 2014	Francia	Dorsal mesoatlántica	17 de noviembre de 2029
5 Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales	6 de mayo de 2015	Alemania	Dorsal índica central y dorsal índica sudoriental	5 de mayo de 2030
6 Gobierno de la India	26 de septiembre de 2016	–	Dorsal índica	25 de septiembre de 2031
7 Gobierno de Polonia	12 de febrero de 2018	–	Dorsal mesoatlántica	11 de febrero de 2033

## C. Contratos para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estado patrocinador</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
1 Japan Organization for Metals and Energy Security <sup>a</sup>	27 de enero de 2014	Japón	Océano Pacífico occidental	26 de enero de 2029
2 Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	29 de abril de 2014	China	Océano Pacífico occidental	28 de abril de 2029
3 Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia	10 de marzo de 2015	–	Monte submarino de Magallanes, en el océano Pacífico	9 de marzo de 2030



---

---

<i>Contratista</i>	<i>Fecha de entrada en vigor</i>	<i>Estado patrocinador</i>	<i>Ubicación general de la zona de exploración</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>
4 Gobierno de la República de Corea	27 de marzo de 2018	–	Zona situada al este de las Islas Marianas del Norte, en el océano Pacífico	26 de marzo de 2033

---

<sup>a</sup> Antes denominada Japan Oil, Gas and Metals National Corporation.

## Anexo II

## Exámenes periódicos que deberán efectuarse en 2023

<i>Contratista</i>	<i>Tipo de recurso</i>	<i>Expiración del periodo de cinco años<sup>a</sup></i>	<i>Estado del examen</i>
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	Sulfuros polimetálicos	17 de noviembre de 2021	El contratista no ha presentado su informe quinquenal.
China Minmetals Corporation	Nódulos polimetálicos	11 de mayo de 2022	El contratista no ha presentado su informe quinquenal.
Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia	Sulfuros polimetálicos	29 de octubre de 2022	En curso
Global Sea Mineral Resources NV	Nódulos polimetálicos	14 de enero de 2023	El informe debe presentarse a más tardar el 31 de marzo de 2024 <sup>b</sup> .
UK Seabed Resources Ltd. (primer contrato)	Nódulos polimetálicos	7 de febrero de 2023	En curso
Gobierno de Polonia	Sulfuros polimetálicos	11 de febrero de 2023	
Gobierno de la República de Corea	Costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto	26 de marzo de 2023	
Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation	Nódulos polimetálicos	17 de octubre de 2023	
Japan Organization for Metals and Energy Security <sup>c</sup>	Costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto	27 de enero de 2024	

<sup>a</sup> A más tardar 90 días antes de la expiración de cada quinquenio a partir de la fecha de entrada en vigor del contrato, el contratista y el Secretario General procederán conjuntamente a un examen de la ejecución del plan de trabajo para la exploración en virtud del contrato (secc. 4.4 de las cláusulas uniformes para los contratos de exploración (ISBA/19/C/17, anexo IV, ISBA/16/A/12/Rev.1, anexo 4, e ISBA/18/A/11, anexo IV)).

<sup>b</sup> Véase ISBA/25/C/9, párr. 11.

<sup>c</sup> Antes denominada Japan Oil, Gas and Metals National Corporation.

## Anexo III

### Calendario y estado de la cesión de partes de zonas que son objeto de contratos de exploración

#### A. Contratos para la exploración de sulfuros polimetálicos

<i>Contratista</i>	<i>Primera cesión (50 % de la zona del contrato original, octavo año)</i>	<i>Segunda cesión (75 % de la zona del contrato original, décimo año)</i>
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	Concluida	Concluida
Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia	Concluida	29 de octubre de 2022 <sup>a</sup>
Gobierno de la República de Corea	24 de junio de 2022 <sup>b</sup>	23 de junio de 2024 (se ha solicitado un aplazamiento) <sup>c</sup>
Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar	Aplazada hasta el 18 de noviembre de 2023 <sup>d</sup>	Aplazada hasta el 18 de noviembre de 2025 <sup>d</sup>
Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales	Aplazada hasta el 6 de mayo de 2024 <sup>e</sup>	Aplazada hasta el 6 de mayo de 2026 <sup>e</sup>
Gobierno de la India	26 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2026
Gobierno de Polonia	12 de febrero de 2026	12 de febrero de 2028

<sup>a</sup> La documentación de la cesión será examinada por la Comisión Jurídica y Técnica y el Consejo durante la primera parte del 28º período de sesiones (marzo de 2023).

<sup>b</sup> La documentación de la cesión será examinada por la Comisión y el Consejo durante la primera parte del 28º período de sesiones.

<sup>c</sup> La solicitud de aplazamiento de la cesión será examinada por la Comisión y el Consejo durante la primera parte del 28º período de sesiones.

<sup>d</sup> Decisión [ISBA/27/C/39](#) del Consejo.

<sup>e</sup> Decisión [ISBA/27/C/19](#) del Consejo.

#### B. Contratos para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto

<i>Contratista</i>	<i>Primera cesión (una tercera parte de la zona del contrato original, octavo año)</i>	<i>Segunda cesión (dos terceras partes de la zona del contrato original, décimo año)</i>
Japan Organization for Metals and Energy Security <sup>a</sup>	Concluida	27 de enero de 2024
Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos	Concluida	28 de abril de 2024
Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la Federación de Rusia	10 de marzo de 2023	9 de marzo de 2025
Gobierno de la República de Corea	27 de marzo de 2026	26 de marzo de 2028

<sup>a</sup> Antes denominada Japan Oil, Gas and Metals National Corporation.